

EVENTO RELEVANTE

Altos Hornos de México, S.A.B. de C.V. informa que el Juzgado Segundo de Distrito en Materia de Concursos Mercantiles dictó acuerdo de fecha 26 de febrero de 2026, en los concursos mercantiles identificados con los expedientes 19/2023 y 77/2022.

En dicho acuerdo se determinó que el procedimiento de venta mediante subasta pública de la unidad productiva requería el cumplimiento de dos condiciones:

1. La manifestación de conformidad por parte de los acreedores garantizados respecto de los bienes afectos a sus garantías para su inclusión en la venta como unidad productiva; y
2. La exhibición de la garantía de seriedad por parte del único postor calificado.

De acuerdo con lo informado por el síndico del procedimiento, ninguna de dichas condiciones se cumplió. En consecuencia, el órgano jurisdiccional declaró desierta la subasta por causas no imputables al propio juzgado.

Asimismo, el juzgado otorgó al síndico un plazo de 20 días hábiles para presentar una nueva propuesta de enajenación atendiendo a las circunstancias actuales del proceso.